ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIRNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1959-60

ORNENANZA PARA REAJUSTAR Y ENMENDAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONO-MICO DE 1959-60, EN SUS SECCIONES DE INCRESOS E EGRESOS:-

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.

SECCION lra.: De acuerdo con sugerencias e instrucciones recibidas por el Secretario Auditor de este Municipio, del Hon. ecretario de Hacienda de Puerto Rico, según carta fechada el día 9 de Octubre de 1959, se dispone por por la presente, que la Ordenanza mimero 22 del Presupuesto Ordinario de 1953-60, adaptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Mayo 20 de 1959 y aprobada por el Alcalde el día 21 del mismo mes y año, queda enmendada y reajustada en la forma que se expresa a continuación:

SECCION DE INGRESOS

1302- / Donde	sación y Aportación Gobierno Estatal Antoridad de las Puentes Fluviales diceeerse	\$ 8,350.00 8,330.00
1306 -	Pago en lugar Contribución Renovación Urbana Asignación anterior	4.09 3.09 3.09
	de Propiedades Usufruto Solares Municipales Asignación anterior	714,23 305.73 - 303 - 73 \$ 410.50 - 410.50 OK

SECCION 2da.: Las siguientes cantidades se consideran como Egresos necesarios para les atenciones de les distintes servicios del Gobirno Municipal de Aguas Buenas, P.R., por los conceptos que se expresan a continuación.

SECCION DE EGRESOS

)	³ 00 -		Alumbrado Dependencias Municipales Asignación Anterior	220.00 40.00 + 260.00
	390 -		dades Públicæ Materiales para Limpieza Pública Asignación anterior	1.0.00 50.00 60.00
	410 -	Donde 4101 - Debe 1 4101 - 4610 - Donde 4610 -	Limpieza y Vigilancia Cementerio eerse Limpieza y Vigilancia Cementerio (Jornales) Beneficencia - Hospitales y Asilos	5,360.00 3,360.00

Continuación

Crdenanza Mim. 9

Serie - 1959-60

SECCION 5ra.:- Toda Ordenanza, resolución o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta emmendada o de rogada.

SECCION 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde, por ser la misma de caracter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

APROBADA Nov, 17 de 1959.

Vo. BO.

Ramón López Batalla

Alcalde

Juan García López

Pres. Asamblea Mcpl.

CERTIFICACION

Yo, Eduardo Alonso, Secretario Auditor Municipal Int. de Aguas Buenas, P.R.:

CERTIFICO:- que la que antecede es una copioa fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 17 de noviembre de 1959 con el voto afirmativo de los Asambleistas presentes que se expresan a continuación; Sras. Mercedes Solá Vda. Caballero, Manuela Pagán Vda. Flores, y los Sres. Miguel Ramos Torres, Andres Reyes Rivera, Victoriano Reyes Gómez, Jose Negrón Montañez, Aptonio Nieves Negrón y por el Alcalde el mismo mes, día y año, y para el uso oficial expido la presente hoy día 20 de noviembre de 1959.

Educardo Alonso

Sec. Auditor Mcpl. Int.